

REQUISITOS PARA ADHESION A LA LEY 13505 - COMPRE SANTAFESINO

A efectos de registrar su adhesión a la Ley Provincial N° 13505 referida al compre santafesino, y de aplicación a la presente, se debe presentar en el Registro Único de Proveedores la siguiente documentación:

1. Nota por la cual manifiesta adhesión a los alcances y beneficios de acuerdo a la Ley Provincial N° 13505.
2. Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.
3. Actas de los Órganos de Dirección, Contrato Constitutivo de la o de las firmas en caso de UTE, con las últimas modificaciones donde conste el domicilio social que acredite que está legalmente constituida en la Provincia de Santa Fe.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación en caso de corresponder.
5. Domicilio fiscal dentro de la provincia de Santa Fe.

Se aceptarán ofertas de proponentes que no cumplan con esta exigencia, a condición que esta inscripción sea cumplimentada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al acto de apertura de la Licitación.